Ushuaia, 30/07/25

VISTO el Expediente MOSP-E-57383-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N°147/2025 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 ($42.365.877,72) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan tareas de desmonte, provisión y colocación de chapas, aislaciones, entre otros elementos, en tabiques exteriores, cubierta y zinguería, entre otros trabajos especificados en la documentación técnica; el edificio se encuentra ubicado en la Península Ushuaia, predio denominado catastralmente como sección I, macizo 1 en ciudad de Ushuaia.

Que los requerimientos se iniciaron desde la Dirección de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica mediante notas electrónicas: MPA-N-18880-2024, MPA-N-4700-2024, MPA-N-37852-2022, MPA-N-16055-2023 y MPA-E-20914-2023; éstos incorporados a las presentes actuaciones.

Que se solicitó la reparación/mantenimiento urgente del edificio donde se albergan costosos equipos de medición de gas ozono y gases efecto invernadero, establecimiento en el cual se registran datos climáticos y que coordinadamente con la información de dos bases antárticas, se recopilan datos científicos necesarios para entender las variaciones de la atmósfera, como así también el aumento de la temperatura global entre otros fenómenos dentro del cambio climático según lo manifestó el Director de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica en el informe de situación de fecha 17.05.2024 de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en función de ello la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Sur requirió la intervención de los técnicos del área de Inspección, Nota s/N° de fecha de 23 de agosto de 2024, para la elaboración de la documentación técnica necesaria para establecer las tareas a ejecutar en el edificio.

Que tomó intervención la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la Secretaría de Ambiente y requirió la intervención a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, Nota N° 67/2024 del 10 de julio de 2024.

Que asimismo se requirió a la Subsecretaría de Obras Públicas Zona Sur, Nota s/N° del 17.07.2025 el Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat, evalúe los requerimientos e informe la factibilidad.

Que a través de la mencionada subsecretaría se evaluaron los trabajos y se procedió a elaborar la documentación técnica de refacción que forman parte de la presente resolución, según consta en sus intervenciones Nota N° 258/2025 - 14.03.2025,

Que dio conformidad a los Nota N°42/2025 del 10.06.25 el Director de Cambio Climático y Vigilancia Atmosférica del Ministerio de Producción y Ambiente; como así también la Sra. Ministro de Producción y Ambiente, con fecha 17.07.2025, autorizó y dio conformidad para la prosecución del trámite en cuestión.

Que el entonces Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur estableció ciertas consideraciones a tener en cuenta para la presente obra mediante Providencias SEC.O. y S.P. – Z.S. N°204/25, y manifestó que la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos autorizó la prosecución del trámite.

Que tomó intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y asignó los códigos correspondientes mediante Nota s/N° de fecha 15.07.2025

Que la Dirección General de Gestión de Obras Z. S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 243 que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Contratación Directa, la cual deberá anunciarse con el Aviso de la contratación que se indica como adjunto de la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros datos de relevancia.

 Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación, y que acompaña a la presente.

 Que al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a TRES (3) empresas como mínimo sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

 Que corresponde dar aviso del llamado a que se difunda a través de la página web oficial, y se publique en el Boletín Oficial Provincial por DOS (02) ediciones y CINCO (5) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio “COMPRAS” de la página oficial de la provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo el Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N°49/2025.

Que la presente contratación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9° inciso a); y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511; y Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25, N° 1773/25 y Resol. M.O. y S.P. N° 312/25.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 147/2025, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES ESTACIÓN DE VIGILANCIA ATMOSFÉRICA GLOBAL - USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el AVISO que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa N° 147/2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 ($42.365.877,72) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 8077UG - UC8077, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular al Arq. José Facundo MACIEL – Legajo N° 28863290/00 y como inspector suplente al Arq. Carlos Osvaldo ALLENDE – Legajo N° 12672345/00.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN VO. y S.P. N° 001/25.-